

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

En consideración a las manifestaciones de las partes en el escrito que antecede, se dispone:

DECRETAR la terminación del presente proceso por conciliación.

ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

Sin lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a47f674d8e25313941b814126f823cd2201904dcf0131986695bd4c702c71c2**

Radicado No. 20 710 40 89 001 2019 00150 00
Clase: Verbal

Documento generado en 03/09/2020 10:16:11 p.m.